




UNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHICAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 522568

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 186 - 2013-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 29 de Abril del 2013.


EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:




El Informe N° 132 -2013-MDBSH/GM, solicita la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: "Instalación y Mejoramiento de las Redes de Desagüe en las principales calles de la AA.VV 02 de Febrero y Brisas de la Molina, en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martin - San Martin";


CONSIDERANDO:




Que, de conformidad con la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, y que dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 268-2012-MDBSH, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "Instalación y Mejoramiento de las Redes de Desagüe en las principales calles de la AA.VV 02 de Febrero y Brisas de la Molina, en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martin - San Martin",



Que, mediante Contrato N° 026-2012-MDBSH/A, la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, contrató a CONSORCIO BRISAS DE LA MOLINA, para ejecutar la Obra: "Instalación y Mejoramiento de las Redes de Desagüe en las principales calles de la AA.VV 02 de Febrero y Brisas de la Molina, en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martin - San Martin", bajo la modalidad de Contrata, Fuente de Financiamiento: Foncomun, y bajo la Supervisión de la Entidad mediante el Profesional la Ing. Doris del Carmen Aquino Pezo.



Que, conforme a lo establecido en el Art. 201 Inc. 1, del Reglamento de la Ley de Contrataciones y adquisiciones del Estado que regulan la Ejecución de Obras por Contrata, se procedió a conformar la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra mediante Resolución de Alcaldía N° 489-2012-MDBSH;

Que, con fecha 11 de Enero del 2013, la comisión de recepción y liquidación de obra firmaron el acta de Recepción de Obra, dando conformidad que la obra fue culminada al 100%, cumpliendo todas las especificaciones técnicas establecidas en el Expediente Técnico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 170-2013-MDBSH, de fecha 10 de Abril del 2013, se designó al nuevo Presidente de la comisión de Liquidación de la Obra: "Instalación y Mejoramiento de las Redes de Desagüe en las principales calles de la AA.VV 02 de Febrero y Brisas de la Molina, en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martin - San Martin";

Que, mediante Informe N° 003-2012-CRLO-MDBSH, la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra, recomienda aprobar la Liquidación Final de obra: "Instalación y Mejoramiento de las Redes de Desagüe en las principales calles de la AA.VV 02 de Febrero y Brisas de la Molina, en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martin - San Martin"; con saldo a favor del contratista "Consortio Brisas de la Molina" por la suma de S/.10,337.96 nuevos soles y la autorización de la rebaja contable de la sub cuenta construcciones en curso por el monto de S/. 785,229.26 nuevos soles;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHICAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 522568

Que, mediante Informe Técnico N° 017-2013-MDBSH/GDUR, la Gerencia de Desarrollo Urbano-Rural e Infraestructura indica que la Liquidación Técnica Financiera de la obra, fue elaborada siguiendo los lineamientos técnicos de liquidación de obras por la modalidad de contrata, cuyo informe en su conjunto incluye evidencias necesarias las mismas que respaldan el trabajo físico ejecutado, en tal sentido esta Gerencia recomienda la aprobación de la liquidación técnica y financiera de la Obra: "Instalación y Mejoramiento de las Redes de Desagüe en las principales calles de la AA.VV 032 de Febrero y Brisas de la Molina, en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín - San Martín";

Que, mediante Informe N° 132 -2013-MDBSH/GM de la Gerencia Municipal, solicita la aprobación de la liquidación Técnica Financiera de la Obra: "Instalación y Mejoramiento de las Redes de Desagüe en las principales calles de la AA.VV 02 de Febrero y Brisas de la Molina, en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín - San Martín";

Que, por razones expuestas y en uso de sus atribuciones y facultades conferidas por La Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades y contando con las visaciones de la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura, Gerencia Administrativa, Asesoría Legal y Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la liquidación Técnico Financiera de la Obra: "Instalación y Mejoramiento de las Redes de Desagüe en las principales calles de la AA.VV 02 de Febrero y Brisas de la Molina, en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín - San Martín"; obra ejecutada bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria por Contrata, en el ejercicio presupuestal en el año del 2012 y 2013, con una inversión de S/. 785,229.96 (SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE Y 96/100) NUEVOS SOLES, de aporte de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, con saldo a favor del contratista "Consortio Brisas de la Molina" por la suma de S/.10,337.96 (DIEZ MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 96/100) NUEVOS SOLES.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, la Rebaja Contable de la Sub Cuenta Construcciones en Curso por el monto ejecutado por la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo;

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los Miembros de la Comisión y a las instancias correspondientes de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Luis Alberto Núñez León
ALCALDE